

Hay hermanos de la calle

▶ Por J. D.

Lo fraterno suele proscribirse, por omisión o por acción directa, en muchas prácticas y modelos psicoterapéuticos o institucionales. Es llamativa esta dificultad de pensar la fraternidad en un momento histórico en que lo mucho o poco que haya existido de “familia nuclear” parece en vías de extinción y cuando el vínculo fraterno, como otros modos vinculares no reglados, adquiere particular relevancia en la conformación familiar. Pero esta proscripción resalta particularmente al considerar las historias de los “chicos de la calle”: la organización institucional suprime a priori, para los chicos de la calle, la figura del hermano.

La suposición institucional básica consiste en tomar a los chicos de la calle como huérfanos, y la orfandad se presenta como carencia absoluta de vínculos. Entre huérfanos, no podría haber vínculo fraterno. El chico que procede del discurso institucional es huérfano y esa orfandad, real o de hecho, requiere un relato típico carente de singularidad: violencia, alcohol, violaciones, abusos y abandonos ponen las condiciones para que ese chico pueda ser aceptado en tanto huérfano y, por lo tanto, pueda ser objeto de operatoria institucional.

Hay un imposible estructural de la institución, que rechaza a priori toda conjetura sobre la posibilidad de los vínculos en la calle, de la elección en la calle. En la elección fraterna en la calle sólo se señala un empobrecimiento del vínculo paterno-filial.

Sin embargo, los vínculos fraternos –en el umbral de la inaudibilidad institucional– pueden tener una capacidad simbólica de protección más fuerte que los familiares. Para los chicos de la calle los hermanos no están ausentes en las vidas de ellos, sino en sus historias de vida: es que las historias de vida son hechos institucionales.